



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES, INTERUNIVERSITARIOS, SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CARTULINAS PARA LA EMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO O.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

Constituye el objeto del contrato el servicio de impresión y personalización de títulos académicos oficiales, interuniversitarios, suplemento europeo al título y cartulinas para la emisión de títulos propios emitidos por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) conforme a las condiciones y técnicas y legales reguladas mediante:

- Real Decreto 1496/1987 de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios.
- Real Decreto 778/1998 de doctorado de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de posgrado.
- Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 55/2005 de 21 de enero por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y el R.D. 56/2005, de 21 de enero por el que se regula los estudios universitarios oficiales de posgrado. (BOE 20/12/2005)
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y Orden ECI/2514/2007 de 13 de agosto
- Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 543/2013, de 12 de julio, por el que se modifica los Reales Decretos 1393/2007, 99/2011 y 1892/2008.
- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 22/2015 de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

- Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Disposiciones complementarias dictadas o que puedan dictarse en lo sucesivo por el Ministerio de Educación.

Por tratarse de un contrato por precio unitario, el número de trabajos a realizar por la empresa contratista, durante el periodo de vigencia contractual, estará supeditado a las necesidades de la UIMP.

Los trabajos incluidos en el presente contrato serán los siguientes:

1. Impresión y personalización de títulos académicos oficiales.
2. Impresión títulos interuniversitarios (Personalización emblemas – logotipos en título académico oficial).
3. Impresión y personalización del suplemento europeo al título (SET).
4. Cartulinas para la emisión de títulos propios.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El objeto de este apartado es determinar el alcance del servicio a contratar, así como las características generales, particulares y condiciones de ejecución a las que se debe ajustarse el servicio solicitado.

2.1 TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES.

2.1.1 FABRICACIÓN E IMPRESIÓN DEL SOPORTE INERTE

- Suministro de cartulinas de seguridad de papel inerte de 140 g. x m², tamaño DIN-A3 según características técnicas descritas en el Anexo XI del Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- Fabricación de grabados: Previo a los trabajos de impresión se procederá a la fabricación de grabados y planchas del emblema de la Universidad y del escudo del Estado español. Asimismo, se procederá a la fabricación de un sello en seco con el emblema de la Universidad, así como a la fabricación de los grabados y planchas de la orla de la Universidad.

- **Suministro de papel** offset de 160 grs., tamaño DIN-A· para facsímil con diligencia de retiré impreso a un color. La diligencia se entregará junto con el título.
- **Suministro de sobres impresos a un color** para la protección de los títulos y troquelados de forma que se visualice totalmente el nombre y apellidos de la persona interesada.

2.1.2 IMPRESIÓN CARTULINA DE SEGURIDAD.

ANVERSO	REVERSO
1. EMBLEMA NACIONAL: 8 colores: Negro Rojo (P-186) Plata (P-877) Oro (P-872) Verde (P-3415) Azul (P-2935) Púrpura (P-218) Granada (P-1345)	Cuatro colores + negro intenso
2. Felipe VI Rey de España: azul cian	
3. Mancha amarilla para personalización con fondo pantone 607C	
4. Orla UIMP: Pantone 180	
5. Emblema UIMP: Negro (Pantone Black) Rojo (P-180) Gris (P-427) Azul (P-282)	
6. SELLADO EN SECO. Las cartulinas inertes llevarán sello en seco en caliente, con emblema de la Universidad. La empresa adjudicataria será la encargada de la fabricación del grabado.	

2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOPORTE INERTE.

- Impresión con motivo del Estado bajo el escudo sobre soporte bajo capa superficial con tinta invisible luminiscente.
- Inerte a la humedad.
- Resistente al rasgado.
- No procesable en fotocopiadora en color.
- Estabilidad cromática.
- Resistente al envejecimiento.
- El peso es de 140 g. x m²
- Color blanco mate.
- Tamaño 420/297 mm

2.1.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS TINTAS.

ANVERSO:

- Solidez a la luz: mínimo admisible "5" en la escala de lana.
- Tratamiento adicional de protección para elevar la solidez, especialmente en los tonos del entorno del amarillo y del magenta.
- Protección de las purpurinas contra la oxidación.
- Las tintas invisibles, especialmente la del azul, deben ser anclables y resistentes a la migración o corrimiento.
- Los colores impresos en la cartulina deberán estar impresos por colores directos.

REVERSO:

- Compuesto de cinco tintas, cuatro combinadas dos a dos por sus pares metaméricos, más un negro intenso.
- Solidez a la luz mínimo admisible "5" en la escala de lana.

2.1.5 MEDIDAS ANTI-FALSIFICACIÓN EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

- Atributos luminiscentes incluidos en la masa del soporte en dos colores
- Reactivo contra el borrado químico
- Uso de tintas forenses en la impresión.

2.1.6 PERSONALIZACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES.

La personalización de los títulos universitarios oficiales emitidos por la UIMP se realizará con las diversas composiciones y tipos de letra que la Universidad determine en cada momento.

Se realizará mediante sistemas de impresión cuyo anclaje, en un periodo mínimo de 20 años, asegure la permanencia de los textos sobre el soporte inerte de forma tal que éstos no puedan borrarse con métodos tradicionales.

Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno. La personalización consiste en la implementación en ambas caras de los títulos oficiales de al menos 44 datos variables, según los modelos previos establecidos por las disposiciones legales y las instrucciones del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Así, la personalización constará de:

- Datos relativos al interesado
- Datos relativos a la Universidad
- Datos relativos a la titulación obtenida
- Datos relativos al Centro
- Datos relativos al Plan de Estudios cursado
- Diligencias que afecten a la eficacia del título
- Numeración por el reverso de la referencia alfanumérica del anverso.

La personalización presentará las variables de Máster y Doctor/a, o las que les sustituyan en aplicación del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de Títulos Universitarios Oficiales.

Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas, pues podrán incluir diferentes tipos de titulación, centro, diligencia, etc.

Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.

La empresa adjudicataria deberá mantener, continuamente, un archivo actualizado de las normas vigentes referidas a los centros académicos, autoridades y titulaciones de la UIMP.

La responsabilidad de la comprobación de la exactitud y precisión en la redacción de cada título, antes de su impresión, le corresponde a la empresa adjudicataria y la Universidad realizará las comprobaciones oportunas tras la entrega de los títulos, debidamente personalizados, en la unidad correspondiente.

Si fuese necesaria la reimpresión de títulos por errores cometidos por la UIMP en el momento de realizar los pedidos, ésta se realizará sin coste adicional para la UIMP.

2.2 TÍTULOS OFICIALES INTERUNIVERSITARIOS

La empresa adjudicataria se compromete a la impresión de los emblemas de otras universidades para aquellos títulos oficiales expedidos como consecuencia de titulaciones universitarias en las que participen otras instituciones universitarias españolas y/o extranjeras, estando a lo que establezca la legislación vigente. (RD 1002/2010, de 5 de agosto).

2.3 SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO (SET).

La expedición del SET se realizará de acuerdo con los requisitos de expedición recogidos en el RD 1044/2003 de 1 de agosto, en el RD 22/2015 de 23 de enero y RD 195/2016 de 13 de mayo (por el que se establecen los requisitos para la expedición del suplemento europeo al título universitario de Doctor).

2.3.1 ESPECIFICACIONES DE IMPRESIÓN:

- Emblema del Escudo Nacional, Altura de 3 cm.
- Emblema de la UE: tendrá una superficie menor al del escudo de España (Art. 5.2 RD 22/2015)
- Emblema de la Universidad
- Fondo impresión guilloche, Pantone 5315, en el que figurará la leyenda con efecto relieve siguiente: DIPLOMA SUPPLEMENT, rodeada de una cenefa en color plata de un grosor de 2mm, con los siguientes márgenes externos:

- Margen superior: Primera página 5 cm, en la que irán los escudos y emblemas. Segunda y siguientes páginas 2cm.
- Margen inferior, 2 cm, en el que irán, en todas las páginas, el número del Registro Nacional de Titulados Universitarios y el número secuencial, citados en el artículo 3.3.
- Márgenes laterales derecho e izquierdo: 1 cm.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PAPEL.

- Medida: UNE A4 (210x297 mm).
- Papel soporte: Específicamente diseñado para personalizar mediante impresión láser.
- Composición: Pasta química blanqueada, excluyendo pasta mecánica y semiquímica, encolada en masa. Color: $L = 96,14 \pm 2$. $a = 0,47 \pm 2$. $b = 4,19 \pm 2$.
- Grado de blancura: $\geq 80 \%$.
- Gramaje: $100+5 \text{ g/m}^2$.
- Espesor: $0,125 \text{ mm} \pm 10\%$.
- Índice de encolado COBB 60: $22,5 \pm 4 \text{ g/m}^2$.
- Opacidad: $> 83\%$.
- Blanqueantes ópticos: Exento.
- Fibrillas de seguridad: > 40 fibrillas/dm² por cara.
- Invisibles a la luz normal. Visibles a la luz UV de color amarillo verdoso.
- Longitud de la fibrilla entre 8 y 20 mm, repartidas uniformemente en las dos caras y firmemente adheridas.
- Lisura Bendtsen: $210 \pm 95 \text{ ml/min}$.
- Resistencia a la tracción longitudinal: 8,5 Kg. PH superficial: 5,5.
- Laminado con poliéster que aporta un refuerzo soporte con antirrasgado y de prevención del envejecimiento.

2.3.3 MEDIDAS ANTI-FALSIFICACIÓN EXIGIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

- Papel de alta resistencia al rasgado y al envejecimiento.
- Holograma desmetalizado de alta seguridad en el anverso de cada hoja.
- Tinta reactiva a disolventes en el fondo de guilloche Diploma Supplement.

– Impresión del Supplement con tintas invisibles a luz normal, de color azul amarillo, visibles bajo luz ultravioleta

2.3.4 PERSONALIZACIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO (SET)

La UIMP facilitará a la empresa adjudicataria la información correspondiente a cada suplemento europeo al título (SET).

Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad, sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno. Correrán por cuenta del adjudicatario las reediciones y personalizaciones que se produzcan por errores cometidos por el adjudicatario del servicio.

La empresa adjudicataria deberá, en consecuencia, mantener existencias de ambos modelos de SET en la cantidad que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada pedido.

La personalización consiste en la implementación por ambas caras del SET de todos los datos relativos a:

- Información sobre el titulado
- Información sobre la titulación
- Información sobre el nivel de la titulación
- Información sobre el contenido y los resultados obtenidos
- Información sobre la función de la titulación
- Información adicional
- Certificación del Suplemento
- Información sobre el sistema nacional
- Aquellos otros datos necesarios a requerimiento de la Universidad

La personalización del Suplemento podrá referirse a las variables de los títulos oficiales de Máster y Doctor/a.

La personalización se realizará en dos idiomas: castellano e inglés. Cada idioma se personalizará en color diferente.

Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas en función de las titulaciones que complementa, centros, etc.

Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.

Si fuese necesaria la reimpresión de los SET por errores cometidos por la UIMP en el momento de realizar los pedidos, ésta se realizará sin coste adicional para la UIMP.

2.4 CARTULINA PARA LA EMISIÓN DE TÍTULO PROPIO

2.4.1 FABRICACIÓN E IMPRESIÓN DE LA CARTULINA

ANVERSO	REVERSO
1. Emblema UIMP: Negro (Pantone Black) Rojo (P-180) Gris (P-427) Azul (P-282) 2. Orla UIMP específica formato estrellas 3. Encabezado: El Rector/a Magnífico/a de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo: (P-180) 4. Sellado en Seco: la cartulina llevará sello en seco en caliente, con emblema de la Universidad. La empresa adjudicataria será la encargada de la fabricación del grabado.	5. A pie se tendrá que poner la siguiente leyenda: “El presente Título de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo carece de los efectos que las disposiciones legales otorgan a los títulos universitarios que tienen carácter oficial.” 6. número de la cartulina

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOPORTE.

- Tipo de papel: PEP crema/blanco
- Formato: DIN-A3
- Gramaje: 180 gr/m²
- Impresión: 4/0
- Exento de bloqueantes ópticos
- Reactivo químico al borrado con solventes
- Fibrillas invisibles luminiscentes, visibles bajo luz ultravioleta

2.4.3 PERSONALIZACIÓN DE LA CARTULINA.

En el precio de cada cartulina estará incluido el coste del papel, la impresión y la personalización del número de la cartulina, así como los costes de los envíos (en la cantidad que se requiera), desde el domicilio de la empresa contratante hasta la Secretaría de Alumnos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

La UIMP facilitará a la Empresa la información de la serie correspondiente al número de registro de las cartulinas.

La impresión se hará a partir de encargos puntuales, sin que la Universidad esté obligada a mantener ningún calendario. Correrán por cuenta del adjudicatario las reediciones y personalizaciones que se produzcan por errores.

La empresa adjudicataria deberá mantener existencias de estas cartulinas en la cantidad que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada pedido.

3. ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Los encargos realizados por la UIMP estarán supeditados a las necesidades de la Universidad, sin que ésta quede obligada a la petición de una cantidad determinada de unidades durante el plazo de vigencia del contrato. El número de unidades a suministrar se concretarán al realizar los pedidos de material a la empresa adjudicataria.

El servicio de impresión se realizará en diferentes entregas en función de las necesidades de la UIMP. La Secretaría de Estudiantes de esta Universidad será la responsable de efectuar los pedidos a la empresa adjudicataria.

Los títulos oficiales personalizados, junto con los papeles con diligencia de retiré y lo sobres impresos para la protección de los títulos, S.E.T. y las cartulinas para la emisión de los títulos propios de la UIMP serán entregados por la empresa adjudicataria con la perfecta protección para evitar el deterioro y debidamente ordenados por el criterio que determiné la Universidad, en sobres tamaño DIN-A3 reforzados con cartulina.

El lugar de entrega será la Secretaría de Estudiantes de la UIMP en su sede de Madrid sita en calle Isaac Peral número 23. El horario de entrega se ajustará al de apertura de dicha Secretaría

Los costes de los envíos (resulten éstos la cantidad que se requiera) desde el domicilio de la empresa adjudicataria hasta la UIMP, se considerarán incluidos en el precio del contrato.

El plazo de entrega máximos de los ejemplares de los títulos oficiales y SET será de 45 días naturales y de las cartulinas para la emisión de los títulos propios será de 30 días naturales a partir de la entrega de las órdenes de trabajo.

La empresa adjudicataria se obliga a ofrecer un servicio urgente de personalización de títulos en un máximo de 72 horas para aquellos títulos que la UIMP, bajo su criterio, considere urgentes.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

A partir del 1 de noviembre o desde la aceptación de la resolución de adjudicación por parte del contratista si esta fecha fuera posterior, con una duración de un año con posibilidad de prórroga anual de hasta 2 años.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio máximo de los servicios de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, EUROS, IVA incluido, (**23.837,00 €**, IVA incluido), según el siguiente desglose:

SERVICIO DE IMPRESIÓN	Precio unitario (Sin IVA)	IVA 21 %	Precio unitario (Con IVA)	Cantidades Estimadas	Precio total (sin IVA)	IVA 21 %	Importe total (con IVA)
Títulos académicos oficiales	17,00	3,57	20,57	700	11.900,00	2.499,00	14.399,00
Complemento Títulos oficiales - SET	6,50	1,37	7,87	900	5.850,00	1.228,50	7.078,50
Complemento Títulos oficiales - personalización logotipo	4,50	0,95	5,45	100	450,00	94,50	544,50
Cartulina para la emisión de títulos propios	3,00	0,63	3,63	500	1.500,00	315,00	1.815,00
TOTAL					19.700,00	4.137,00	23.837,00



El importe del Presupuesto Base de Licitación de la contratación asciende a **23.837,00**, IVA incluido, para el período total de duración del contrato. Este importe tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y el Órgano de Contratación no contrae obligación de consumir la totalidad del mismo. La Universidad abonará únicamente los servicios efectivamente realizados.

CONOCIDAS Y ACEPTADAS INTEGRAMENTE

El adjudicatario

Fdo.:

MINISTERIO
DE CIENCIA,
INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
MENÉNDEZ PELAYO